

GUÍA FÁCIL PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

NOTA IMPORTANTE: Es indispensable descargar el Plan Municipal de Desarrollo visión 2040 en: https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://implan.valledesantiago.gob.mx/pluginAppObj/plugInAppObj_21_02/PMD-VALLE-DE-SANTIAGO-2040-DOCUMENTO-FINAL.pdf

1. LAS PRIMERAS CELDAS DE INFORMACIÓN

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024				
FORMATO PARA DESPLIEGUE DE OBJETIVOS - PREFERENTEMENTE CON MAYÚSCULAS Y CON ACENTOS				
DEPENDENCIA O ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN		DIMENSIÓN DE DESARROLLO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE GOBIERNO
NOMBRE DEL PROGRAMA, OBRA O ACCIÓN			DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, OBRA O ACCIÓN	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES DEL OBJETIVO				
ÁMBITO				

En la primera celda de llenado debe de ponerse la UNIDAD RESPONSABLE y no las áreas. Por lo anterior deben de tenerse tantas pestañas del formato como sean necesarias por toda la cantidad de programas que el área central tenga y sus unidades derivadas requieran. Todas con el nombre del área responsable concentradora y no por las subordinadas.

En la segunda celda viene la dimensión de desarrollo que nos indica el Plan Municipal de Desarrollo 2040 y que se comparte en la primera pestaña del formato. Es importante referir que la dimensión sugerida no puede ser la única. Esa dimensión es en donde mayormente puede tener injerencia la unidad responsable pero, también, puede tener involucramiento en todas las otras dimensiones.

En la tercera celda de llenado, el nombre debería de cumplir:

- Que sea enunciativo
- Que sea imaginativo y creativo
- Que sea corto pero inspirador
- Que no sea la descripción del programa en sí

Ejemplo: para un programa de salud que combate las infecciones como el dengue “Sin agua estancada, salud asegurada”.

Sin embargo, los nombres más técnicos no son desechables.

En la cuarta celda, debería de venir la descripción completa y entendible del programa. Preferentemente empezando con un verbo en infinitivo como “Contribuir”.

PREMIO NACIONAL “BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES 2019” EN LA VERTIENTE DE PLANEACIÓN
implan.valledesantiago.gob.mx implan@valledesantiago.org.mx

En las celdas correspondientes a “Instituciones participantes del objetivo”, se refiere a cuáles instancias son colaborativas, en ese programa en específico, para su realización y su ámbito correspondiente: municipal, estatal o federal, de ser el caso.

2. LAS ESTRATEGIAS SEGÚN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2040

ESTRATEGIA NÚM.	ESTRATEGIA (INC. NUMERACIÓN)
1	
2	
3	
4	
5	

Es muy importante señalar que el Plan Municipal de Desarrollo de Valle de Santiago visión 2040, es un documento de CONSULTA. Esto es, que no es necesario leerlo sino entenderlo. Es como un diccionario, no hay que leer de la A hasta la Z sino entender cómo está construido. Entender que tiene una lógica en su revisión.

En esta parte se revisan las estrategias, que vienen en cuatro números como 4.2.2.1, que señalan las que intervienen en el programa que se propone.

Estas estrategias pueden ser, si así lo son, repetidas en los otros programas que estemos proponiendo en nuestro ejercicio. Repetimos, traen la nomenclatura a.b.c.d., cuatro números.

Primer ejemplo de ESTRATEGIAS:

Si nuestra unidad responsable está en primera instancia, pero no única, en la Dimensión de Desarrollo Humano y Social.

Dimensión 1 Humana y Social	72
¿Dónde estamos?.....	72
Principales Retos y desafíos al 2040 en materia de Desarrollo Humano y Social	126
¿A dónde queremos llegar?	128
Características de la Visión al 2040 en materia Humano y Social.....	132
¿Qué debemos hacer para alcanzar la Visión?.....	134
Líneas estratégicas, objetivos, estrategias y líneas de acción a desarrollar.	134
Principales proyectos de la Dimensión Humana y Social	151

PREMIO NACIONAL “BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES 2019” EN LA VERTIENTE DE PLANEACIÓN
implan.valledesantiago.gob.mx implan@valledesantiago.org.mx

Todas las cuatro dimensiones de desarrollo están conformadas de la misma forma. Nosotros deberemos de buscar, en primera instancia, la sección de “*Líneas estratégicas, objetivos, estrategias y líneas de acción a desarrollar*” que está en la página 134, en este ejemplo.

Segundo ejemplo de ESTRATEGIAS (más desarrollado):

Dimensión 4 Administración Pública y Estado de Derecho	250
¿Dónde estamos?.....	251
Principales Retos y desafíos al 2040 en materia de Administración Pública y Estado de Derecho	277
¿A dónde queremos llegar?.....	279
Características de la Visión al 2040 en materia de Administración Pública y Estado de Derecho	281
¿Qué debemos hacer para alcanzar la Visión?.....	282
Líneas estratégicas, objetivos, estrategias y líneas de acción a desarrollar.	282
Principales proyectos de la Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho .	292

En este caso NUESTRAS ESTRATEGIAS solicitadas en el formato están en la página 282, y desde ahí empezamos a revisar. Así, encontramos en la página 282 lo siguiente:

¿Qué debemos hacer para alcanzar la Visión?

Líneas estratégicas, objetivos, estrategias y líneas de acción a desarrollar.

Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho

Las líneas, objetivos y estrategias a Desarrollar planteadas en esta sección son resultado del análisis realizado a través de los diferentes mecanismos de consulta respecto a los principales temas de interés para la sociedad vallense; estos elementos de planeación constituirán la guía a seguir por las administraciones municipales futuras, quienes deberán reflejarlos en los programas de Gobierno y programas derivados subsecuentes.

4. Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho.

PREMIO NACIONAL “BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES 2019” EN LA VERTIENTE DE PLANEACIÓN
implan.valledesantiago.gob.mx implan@valledesantiago.org.mx

Y así comenzamos a revisar las ESTRATEGIAS (con cuatro dígitos) que pueden tener con nuestro programa y cómo podemos contribuir en ellos.

Es importante en este momento señalar que las estrategias pueden ser inicialmente propuestas por nuestras unidades responsables o, idealmente y de mejor manera, que las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo visión 2040 puedan ser realizadas con nuestra contribución a las mismas.

Ejemplo:

4.1.1.1. Estrategia. Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuya a la autonomía financiera del municipio.

Si voy al IMPLAN, esta estrategia no me corresponde de manera DIRECTA y NORMATIVA.

Siguiendo la revisión veo que:

4.1.1.2. Estrategia. Creación de políticas públicas con base en información estratégica y en procesos de planeación integral, que estén orientadas a la solución real de las necesidades de la población vallense bajo criterios de inclusión e igualdad.

Si me incluye para, importante, CONTRIBUIR a la consecución de la estrategia. Revisando sus líneas de acción veo que estás si me van como dependencia:

- Ampliar y mejorar las políticas públicas de la planeación de desarrollo integral que garanticen una mejor calidad de vida a la población bajo criterios de inclusión e igualdad.
- Crear las áreas administrativas y programas para cumplir con los compromisos del país en los convenios internacionales que competen al municipio.
- Contar con información recabada de las necesidades sociales a través de los mecanismos de consulta pública que apoyen y sustenten la creación de políticas y programas que den solución real a los problemas y necesidades de la población.

Así, la ESTRATEGIA 4.1.1.2. del Plan Municipal de Desarrollo visión 2040 y estas líneas estratégicas aquí arriba señaladas, si van con lo que yo puedo CONTRIBUIR desde mi unidad responsable.

Pero también, producto de mi revisión, veo que en lo siguiente puedo CONTRIBUIR a una mejor administración desde lo local en mi área de acción:

PREMIO NACIONAL “BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES 2019” EN LA VERTIENTE DE PLANEACIÓN
implan.valledesantiago.gob.mx implan@valledesantiago.org.mx

4.1.1.3. Estrategia. Consolidación del Sistema Municipal de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo que permita el seguimiento de cada programa, proyecto o acción en tiempo real.

Y de ahí derivó las siguientes líneas de acción (OJO: no todas):

- Contar con mecanismos y sistemas de monitoreo (semáforos y agendas municipales de desarrollo) de indicadores clave para dar seguimiento a los efectos y resultados de las políticas, programas, proyectos y acciones en tiempo real.
- Ampliar los indicadores y sistemas de evaluación de las materias y rubros faltantes en la agenda de desarrollo municipal.
- Crear mecanismos de consulta social, sobre la calidad de los servicios administrativos y de operación de servicios públicos de responsabilidad municipal.
- Crear organismos públicos y sociales que apoyen en diseño, la implementación, el seguimiento, la evaluación y la transparencia de las políticas públicas y del presupuesto municipal.

Y así, sucesivamente...

Es importantísimo señalar que la ley obliga a todos los funcionarios públicos al seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y a los instrumentos de planeación que de él se derivan y que han sido publicados en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato, con especial énfasis, a los que encabezan a las unidades responsables de la administración pública municipal.